



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 920/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2022

(E.E.N° 2019-17-1-0004144, Ent.N° 1026/2022)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Unidad Centralizada de Adquisiciones del Ministerio de Economía y Finanzas relacionadas con la ampliación del Llamado N° 1/2019, convocado para el "Suministro de Materias Primas para la fabricación de especialidades farmacéuticas del Laboratorio Francisco Dorrego y del Laboratorio Farmacéutico de la Dirección de Sanidad de las Fuerzas Armadas";

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 84/2019 de fecha 1.8.2019, la Dirección Ejecutiva de la U.C.A. dispuso:

1.1) adjudicar el llamado por hasta la suma total de \$ 63:877.317, según se indica en los Anexos I a VII, por el plazo de dos años a partir de la adjudicación, sin perjuicio de las eventuales prórrogas automáticas (dos de 6 meses cada una);

1.2) dejar sin efecto y desiertos los ítem detallados en los Anexos III y IV, a saber: **1.2.1):** ítem sin efecto: 3, 4, 6, 10, 18, 22, 23, 26, 47, 50, 53, 54, 57, 59, 61, 73, 81, 83, 93, 101, 102, 106, 110, 114, 115, 118, 120, 127, 128, 129, 131, 133, 135, 145, 150; **1.2.2):** ítem desiertos: 1, 11, 20, 24, 25, 31, 32, 34, 36, 60, 63, 75, 76, 84, 90, 107, 113, 123, 126, 138, 140, 141, 142, 143;

2) que este Tribunal, por Resolución N° 2252/19, adoptada en Sesión del 18.9.2019, cometió a los Contadores Delegados y Auditores según correspondiera en la ASSE y el Ministerio de Defensa Nacional la intervención del gasto por hasta la suma total de \$ 63:877.317



TRIBUNAL DE CUENTAS

impuestos incluidos, de acuerdo con la demanda del Organismo, previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

3) que en esta oportunidad, según informe de la Dirección General de Secretaría del MEF de fecha 15.3.2022, se señala que el plazo de ejecución del contrato abarca un período de 2 años desde la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal hasta el 18.9.2022. En ese sentido con fecha 21.1.2022 se envió oficios a los distintos Organismos solicitando manifestaran la necesidad y voluntad de ampliar en un 100 % los ítems adjudicados en las mismas condiciones originales. Al respecto tanto la DNSFFAA como el Laboratorio Dorrego de ASSE confirmaron su voluntad de ampliar en un 100 % las cantidades adjudicadas; asimismo se solicitó a los proveedores, las empresas Entox Srl, Hugan Ltda, Indfarm Ltda e Insalcor S.A que manifestaran su conformidad; salvo Indfarm Ltda. los restantes prestaron su conformidad;

4) que por Resolución N° 48/2022 la Unidad Centralizada de Adquisiciones de fecha 17.3.2022 dispuso ampliar en un 100 % el total de cada ítem adjudicado al amparo del art. 74 del TOCAF para el suministro de materias primas para especialidades farmacéuticas, por un monto de \$ 49.060.770, discriminado por Organismo: ASSE \$ 42.780.265,50 y Ministerio de Defensa DNSFFAA \$ 6.280.504,62; habiendo comunicado previamente cada Organismos en sendas notas, que cuentan con disponibilidad de crédito suficiente para atender las erogaciones;

5) que en la señalada Resolución también se consignó en notificar la Resolución a las empresas involucradas, comunicar a los Organismos que se efectuará el control de ejecución de la ampliación y publicar en la página web de la Unidad de Compras y en Compras Estatales;

CONSIDERANDO: que la presente ampliación se ampara en lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF, que prescribe que "las prestaciones



TRIBUNAL DE CUENTAS

objeto de los contratos podrán aumentarse, respetando sus condiciones y modalidades, con adecuación de los plazos respectivos, no excediendo el 100% del objeto por lo que no merece objeciones legales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer a los Contadores Auditor y Delegado según corresponda en la Administración de los Servicios de Salud del Estado y el Ministerio de defensa Nacional la intervención del gasto derivado de la ampliación del llamado N° 1/2019 de la UCA que se discrimina: ASSE \$ 42.780.265,50 y Ministerio de Defensa DNSFFAA \$ 6.280.504,62; previo control de su imputación al objeto de gasto adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2) Comunicar a los Contadores Delegado y Auditor según corresponda en la Administración de los Servicios de Salud del Estado y el Ministerio de Defensa Nacional;
- 3) Devolver las actuaciones.

aov

Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General